

FICHA:	Seguridad Alimentaria. MIGRACIONES
ÁREA(S):	Calidad. Seguridad Alimentaria
CATEGORÍA(S):	Envases y embalajes, y sus componentes, en contacto con alimentos.
FECHA(S):	LEGISLACIÓN Y NORMATIVA DE REFERENCIA
Ver FICHA FEDEMCO “Seguridad Alimentaria. Obligado Cumplimiento”	
OBLIGACIONES PARA LAS EMPRESAS (ver categorías)	
Para poder certificar ¹ que los materiales fabricados no producen migraciones al producto a envasar se deberá asegurar lo siguiente:	
<ol style="list-style-type: none">1. Producir en conformidad con las buenas prácticas de fabricación y cumplir con requisitos de higiene y limpieza2. Utilizar y manipular los materiales de forma que no puedan ser una fuente de contaminación.3. Utilizar materiales autorizados para su uso en contacto con los alimentos (la madera es material autorizado) , que cumplen con sus Reglamentaciones Técnico Sanitarias4. Fabricar productos inertes que no transfieran sustancias a los alimentos que pongan en peligro la salud humana, o que modifiquen la composición de los alimentos o una alteración de sus características organolépticas.<ol style="list-style-type: none">a. Usar tableros (contrachapado, fibras, etc.) que cumplen la normativa europea sobre emisiones UNE-EN 120, que establece la clase E1, baja en emisiones de formaldehído²b. Evitar la presencia de tintas o marcas en el lado (interior) en contacto con el contenido, y usar tintas o recubrimientos que no contienen colorantes basados en compuestos de antimonio, arsénico, bario, cadmio, cromo (VI), plomo, mercurio y selenio.³c. Utilizar productos químicos de tratamiento autorizados por Sanidad y Consumo⁴ (si se da el caso).d. No utilizar biocidas para tratamiento de la madera con fenoles como el pentaclorofenol (y sus sales o ésteres), con metales o halógenos como compuestos de arsénico (p.e., cobre-cromo-arsénico), de mercurio, o de creosota en envases o embalajes o materiales que puedan contaminar materias primas, intermedias o acabadas destinadas a la alimentación humana y/o animal	

¹ Ver propuesta FEDEMCO de auto-certificado

² Ver las restricciones dentro de su caracterización (Límite de migración específica, SML) para materiales en contacto con alimentos (http://crl-fcm.jrc.it/index.php?option=com_substances&Itemid=40&task=detail&catid=-1&navstart=0&mode=3&id=568&search=f) por parte del Laboratorio de Referencia Comunitario (<http://crl-fcm.jrc.it>)

³ Ver referencia en norma UNE EN 71-3 Seguridad de los juguetes. Parte 3: Migración de ciertos elementos.

⁴ Ver Registro de plaguicidas no agrícolas o biocidas del M^o de Sanidad y Consumo en España (<http://www.msc.es/ciudadanos/saludAmbLaboral/prodQuimicos/sustPreparatorias/biocidas/fmRegistroPlaguicidas.jsp>)